

## **CONVOCATORIA FIN DE CARRERA**

### **ALUMNOS QUE CURSAN TITULACIONES CON PLANES DE ESTUDIOS ELABORADOS SEGÚN LAS DIRECTRICES DE LOS REALES DECRETOS 149/87 Y 1267/94.**

Podrán solicitar la anticipación de convocatoria aquellos alumnos que reúnan las siguientes condiciones: tener pendientes, para la finalización de sus estudios, **un máximo de 8 asignaturas repetidas** y que entre ellas no superen el 15% de los créditos de que consta la titulación, estando matriculados en todas ellas. El número de créditos correspondientes al 15% se entenderá por **exceso**.

Las solicitudes para hacer uso de esta convocatoria deberán formalizarse en la Secretaría del Centro del **24 al 28 de Septiembre**. Conjuntamente con la solicitud se entregará una fotocopia de la matrícula.

Los alumnos deben pedir examinarse de todas las materias pendientes para finalizar y elegir en el momento de solicitar fin de carrera la otra convocatoria (Junio o Septiembre) en la que se volverá a presentar caso de no superar la materia.

-----

**AVISO:** Los alumnos que utilicen la convocatoria de fin de carrera y de junio, podrán hacer uso de la convocatoria de septiembre previo pago de la correspondiente matrícula.

Salamanca, 27 de Junio de 2012  
EL DECANO

Francisco Javier García Criado